

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS SEGMENTO B ELECTRICOS Y 30 VEHÍCULOS SEGMENTO C HIBRIDOS NO ENCHUFABLES CON MOTORES DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA Y ELÉCTRICO, NUEVOS CON DESTINO A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. AÑO 2020.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro de 6 vehículos segmento B eléctricos y 30 vehículos segmento C híbridos no enchufables con motores de combustión de gasolina y eléctrico, nuevos con destino a la Diputación Foral de Bizkaia.

El presente suministro se ha dividido en los lotes que a continuación se indican:

LOTES	
Lote "1"	Seis (6) vehículos segmento B eléctricos
Lote "2"	Treinta (30) vehículos segmento C híbridos no enchufables con motores de combustión de gasolina y eléctrico

Quedan expresamente excluidos de la licitación los vehículos tipo SUV.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

2.1.- LOTE 1

2.1.1.- REQUISITOS MÍNIMOS

Los vehículos tipo turismo del segmento B eléctricos deberán reunir obligatoriamente todas las características técnicas que se citan a continuación.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

2.1.1.1. Motor y técnica

Tipo motor: eléctrico.

Caja de cambios: automática.

Autonomía de kilometraje en modo eléctrico (ciclo WLTP): mínimo 325 Kilómetros.

Potencia máxima total en CV: mínima 130 CV.

Par motor máximo total en Nm: mínimo 235 Nm.

Aceleración de 0 a 100 km/h: máximo 10 Sg.



2.1.1.2. Dimensiones y carrocería

Tipo: turismo, segmento B

Número de puertas: 5

Color: blanco

Longitud: entre 3,900 y 4,200 m

2.1.1.3. Consumo y Emisiones

Etiqueta DGT: Etiqueta 0

Consumo medio combinado kwh/100 km (ciclo WLTP): máximo 18,00 kwh/100km

2.1.1.4. Batería y carga

Capacidad útil de la batería en kwh: mínimo 45 kwh

Tipo de conector para carga: tipo 2 - Mennekes o su equivalente (se deberá aportar con el vehículo)

Potencia de carga: deberá cargar a una potencia de al menos 3,2 kw

2.1.1.5. Equipamiento de seguridad

Sistema de señalización de frenada de emergencia: sí

Asistente de frenada (reparto de fuerza de frenado entre las ruedas): sí

Retrovisores exteriores térmicos: sí

Airbags laterales delanteros: sí.

2.1.1.6. Equipamiento y confort.

Climatizador: sí

Pantalla táctil: sí



2.1.2.- REQUISITOS VALORABLES

Las especificaciones técnicas que se citan a continuación constituyen requisitos valorables en el vehículo turismo de segmento B eléctrico a ofertar. Aquellos vehículos que se oferten y cuenten con alguna o algunas de las prestaciones siguientes se valorarán de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado “Criterios de Selección”.

2.1.2.1. Motor y técnica.

Autonomía de kilometraje en modo eléctrico (ciclo WLTP): mayor de 325 Kilómetros.

Potencia máxima total en CV: mayor de 130 CV.

Par motor máximo total en Nm: mayor de 235 Nm.

Aceleración 0 a 100 km/h.: menor de 10 Sg

2.1.2.2. Dimensiones y carrocería.

Llantas de aleación

2.1.2.3. Consumo y Emisiones.

Consumo medio combinado kwh/100 km (ciclo WLTP): menor de 18,00 kwh/100km

2.1.2.4 Batería y carga.

Capacidad útil de la batería en kwh: mayor de 45 kwh

Tipo de conector para carga: tipo 3 - CCS o equivalente.

Potencia máxima de carga de acuerdo a los siguientes tramos:

- Potencia máxima de carga con cualquier conector (se deberá aportar con el vehículo): superior a 11 kw.
- Potencia máxima de carga con conector tipo 2-mennekes o su equivalente: superior a 7,4 kw y hasta 11 kw.



- Potencia máxima de carga con conector tipo 2 - mennekes o su equivalente: superior a 3,2 kw y hasta 7,4 kw.

2.1.2.5. Equipamiento de seguridad.

Airbags de cabeza o cortina delanteros.

Airbags de cabeza o cortina traseros.

Sistema de frenada de emergencia automático.

Aviso de cinturón de seguridad para asientos traseros.

Sensores de aparcamiento delanteros.

Sensores de aparcamiento traseros.

Lector o reconocimiento de señales de tráfico.

Cambio automático de luces de carretera cortas-largas.

Faros led.

Sistema de detección de vehículos en ángulo muerto.

Aviso de salida de carril o asistente de mantenimiento de carril.

Cámara de visión trasera.

Sistema de detección de fatiga.

2.1.2.6. Equipamiento y confort.

Retrovisores abatibles eléctricamente.

Regulación lumbar del asiento del conductor.

Navegador integrado.

2.2.- LOTE 2

2.2.1.- REQUISITOS MÍNIMOS



Los vehículos turismo de segmento C híbridos no enchufables con motores de combustión de gasolina y eléctrico deberán reunir obligatoriamente todas las características técnicas que se citan a continuación.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

2.2.1.1. Motor y técnica.

Tipo motor: vehículo híbrido no enchufable con motores de combustión de gasolina y eléctrico.

Caja de cambios: automática.

Potencia máxima total del sistema en CV: mínima 130 CV.

Par máximo total del motor de combustión en Nm: mínimo 130 Nm.

Par máximo total del motor eléctrico en Nm: mínimo 160 Nm.

Aceleración 0 a 100 km/h.: máximo 11 Sg

2.2.1.2. Dimensiones y carrocería.

Tipo: turismo, segmento C.

Número de puertas: 5.

Color: blanco.

Longitud: entre 4,200 y 4,600 m.

Llantas: aleación.

2.2.1.3. Consumo y Emisiones.

Etiqueta DGT: Etiqueta Eco

Consumo medio combinado litros/100 km (ciclo WLTP): máximo 6,0 l/100 km

Emisiones CO₂ en gr/km (ciclo WLTP): máximo 120 gr/km

2.2.1.4. Batería.



Capacidad útil de la batería en kwh: mínimo 1,20 kwh

2.2.1.5. Equipamiento de seguridad.

Sistema de señalización de frenada de emergencia: sí

Reposacabezas activo conductor o con efecto antilatigazo: sí

Retrovisores exteriores térmicos: sí

Sistema de frenada de emergencia automático: sí

Airbags laterales delanteros: sí.

Airbags de cabeza o cortina delanteros: sí

Airbags de cabeza o cortina traseros: sí

Airbag de rodilla para la persona conductora: sí

Control de crucero adaptativo ACC: sí

Control automático luces de carretera cortas-largas: si

Cámara de visión trasera: si

2.2.1.6. Equipamiento y confort.

Climatizador: sí

Pantalla táctil: sí

2.2.2.- REQUISITOS VALORABLES

Las especificaciones técnicas que se citan a continuación constituyen requisitos valorables en el vehículo turismo del segmento C híbrido no enchufable con motores de combustión de gasolina y eléctrico a ofertar. Aquellos vehículos que se oferten y cuenten con alguna o algunas de las prestaciones siguientes se valorarán de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado “Criterios de Selección”.

2.2.2.1. Motor y técnica.



Potencia máxima total del sistema en CV: mayor de 130 CV.

Par máximo total del motor de combustión en Nm: mayor de 130 Nm.

Par máximo total del motor eléctrico en Nm: mayor de 160 Nm.

Aceleración 0 a 100 km/h.: menor de 11 Sg.

2.2.2.2. Dimensiones y Carrocería.

Volumen del maletero en litros con 2 filas de asientos.

Rueda de repuesto de emergencia o temporal.

2.2.2.3. Consumo y Emisiones.

Consumo medio combinado litros/100 km (ciclo WLTP): menor de 6,0 l/100 km

Emisiones CO₂ gr/km (ciclo WLTP): menor de 120 gr/km

2.2.2.4. Batería.

Capacidad útil de la batería en kwh: mayor de 1,20 kwh.

2.2.2.5. Equipamiento de seguridad.

Airbags laterales traseros.

Aviso de cinturón de seguridad para asientos traseros.

Sensores de aparcamiento delanteros.

Sensores de aparcamiento traseros.

Lector o reconocimiento de señales de tráfico.

Sistema de detección de vehículos en ángulo muerto.

Aviso de salida de carril o asistente de mantenimiento de carril.

Faros led.



2.2.6. Equipamiento y Confort

Regulación lumbar del asiento del conductor.

Navegador integrado.

3.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO

La garantía del vehículo será aquella que se oferte por la entidad licitante.

La batería de los vehículos será propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia. Es decir, estará incluida en el precio final del vehículo.

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vehículos se entregarán ya matriculados y con todo su equipamiento exigido y ofertado en la base operativa del Parque Móvil de Derio de la Diputación Foral de Bizkaia en la fecha indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañarán de la documentación obligatoria (permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, etc.).

No se incluirá entre la documentación a entregar con el vehículo el seguro de circulación, ni el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica cuyo pago y gestión correrá a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia.

Tanto el vehículo como, en su caso, el equipamiento adicional instalado en el mismo se encontrarán correctamente legalizado y homologado reflejándose en la documentación del vehículo.

Los vehículos, sus componentes y equipamiento se ajustarán a la normativa correspondiente y en vigor en el momento de su matriculación.

Además de la documentación legal del vehículo se deberá entregar: manual informativo del fabricante del vehículo, manual de instrucciones, libro de entretenimiento del vehículo con su plan de mantenimiento preventivo, garantía y red de talleres para la prestación de la misma.

De la entrega de los vehículos se extenderá la correspondiente Acta de Recepción y desde esa fecha comenzará a contar el plazo de garantía de los vehículos.



5.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN CON REPERCUSIÓN MEDIO AMBIENTAL.

5.1.- Formación en mantenimiento y revisión de los vehículos que redundan en una mejora medio ambiental.

El adjudicatario estará obligado a la impartición de un curso de formación al personal trabajador de la Diputación Foral encargado del mantenimiento y revisión de los vehículos. Esta formación abarcará los aspectos fundamentales del vehículo: técnica, componentes, localización, etc. así como, los trabajos de mantenimiento y reparaciones habituales.

Esta formación tendrá una duración estimada de 8 horas y se impartirá en las instalaciones de la Diputación Foral de Bizkaia.

5.2 Formación en el uso, conducción y mantenimiento de los vehículos que propicia ahorro energético:

La adjudicataria estará obligada a la impartición de un curso de formación al personal usuario de los vehículos explicando las instrucciones de uso y conducción de los vehículos, así como, el mantenimiento fundamental del mismo.

Esta formación tendrá una duración estimada de 4 horas y se impartirá en las instalaciones de la Diputación Foral de Bizkaia.

6.- CLÁUSULA DE IGUALDAD.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará, en su caso, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.



Bilbao, mayo de 2020

Sin./Fdo.: SUSANA URRICELQUI URRRA - 2020-05-22
IBILGAILUEN ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DEL PARQUE MÓVIL

Sin./Fdo.: CRISTINA ZUBIAUR PRIETO - 2020-05-22
AHOLKULARITZA ETA LAGUNTZA ADMINISTRATIBOA EMATEKO ATAL BUR.
JEFE/A DE SECCIÓN DE ASESORÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO

Sin./Fdo.: ANDRES GIL MADRAZO - 2020-05-22
HERRI ADMINISTRAZIO. ETA ERAKUNDE HARREMANET.ZZ.OO.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO DE SS.GG. DE ADM.PÚBLICA Y REL. INSTITUCION.